

ORDENANZA N° 93/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00083, Sr. Pablo Martín Cassol, D.N.I. 27.869.896 y la Sra. Analía Belen, D.N.I. 28.583.420, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfíerese a favor de los beneficiarios, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie, según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Angel Francisco Cantoni, Matrícula N°1639-9, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Pcial. N°0033-9508/98, formada por la Quinta 6, del loteo particular San Ramón, ampliación de la Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE QUINCE de la MANZANA VEINTISEIS y mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Yapeyú, a contar desde los cuarenta metros cinco decímetros de la esquina Sud de su manzana, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de **RTRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS**, lindando: al Sud-Oeste, con calle Yapeyú; al Nor-Oeste, con lote 16; al Nor-Este, con lote cinco; y al Sud-Este con lote 14, todos del mismo plano. Inscripto en el Registro General de la Provincia, bajo MATRICULA N°1.162.371”, de acuerdo a lo establecido mediante Donación con Cargo suscripto entre las partes con fecha 26/04/2006.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 471/2022

DE FECHA 17/05/2022